

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-S-002-2018

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE
LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$240,000,000.00 M/CTE., INCLUIDO IVA.

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 23 de julio de 2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3 “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del “(...) Informe de Evaluación Económica de las propuestas habilitadas, en el que consten los resultados de la misma, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. RECIO TURISMO S.A.

Conforme con el Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, Numeral 4.1.3. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia, el precitado proponente podía formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día once (11) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), hasta el día trece (13) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”

La asignación de puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones establecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por el proponente habilitado, según los criterios establecidos:

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 4.1.1 “Otorgamiento de Puntaje por DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN”, y el subnumeral 4.1.2 “Otorgamiento de Puntaje por BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES”, del numeral 4.1. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, los factores de ponderación establecidos son los siguientes:

4.1.1 Otorgamiento de Puntaje por DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN: El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado obtendrá cincuenta (50) puntos, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado	Puntaje
Igual o mayor a 1%	20 PUNTOS
Igual o mayor a 2%	30 PUNTOS
Igual o mayor a 3%	50 PUNTOS

4.1.2 Otorgamiento de Puntaje por BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES: Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará. El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, obtendrá 50 puntos.

En consecuencia, de acuerdo con los anteriores factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia, el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	RECIO TURISMO S.A.	100

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-002-2018

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER.

De acuerdo con los Términos de Referencia en el Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPITULO IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, numeral 4.1. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

A. DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN:

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado obtendrá cincuenta (50) puntos, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntaje= 50 puntos

B. BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:

Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará.

El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, obtendrá 50 puntos.

PROPONENTE

RECIO TURISMO S.A.

a. DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN:

3% sobre el valor neto de cada una de las facturas que se generen en virtud del contrato que resulte de esta convocatoria. El descuento se aplicará a todos los tiquetes, sin importar la aerolínea, la clase o demás condiciones de expedición del mismo y aplicará en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN:

Porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado	
3%	50 PUNTOS

b. BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:

Cincuenta y seis (56) Pasajes gratuitos ida y regreso, en clase económica, a cualquier destino nacional, incluidos todos sus costos para ser usados por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

$$Puntaje = \frac{50 * \text{numero de tiquetes ofrecidos}}{\text{mayor cantidad de tiquetes ofrecidos}}$$

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:

$$Puntaje = \frac{50 * 56}{56} = 50$$

c. TOTAL PUNTAJE

FACTORES DE PONDERACIÓN RECIO TURISMO S.A.	
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100